ODONTO Fresh
CLÍNICA DENTAL

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ
CNP
1986

CONVENIO DE BENEFICIOS CORPORATIVOS

ODONTOFRESH E.I.R.L. – COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio Institucional, que celebran de una parte, **ODONTOFRESH E.I.R.L.**, con RUC Nº 20514443450, con domicilio legal en Jirón Mariscal Ramón Castilla N° 806, Segundo Piso, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente, el Dr. WALTER GUTIÉRREZ CASTRO, con D.N.I. Nº 08886515, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**; y de otra parte, **EL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERU – CONSEJO NACIONAL**, con RUC N° 20197021200, representado por su Decana Nacional, Señora Mg. SABY MARISOL MAURICIO ALZA , identificada con D.N.I. Nº 10138949, con domicilio legal en Jirón Diego de Almagro N° 466, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL COLEGIO**", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL COLEGIO, es una institución que representa a los profesionales de la Nutrición en todo el Perú. Organiza y vigila el ejercicio profesional dentro del marco de una cultura ética, con base en el fomento y la práctica de los valores de honestidad, rectitud, lealtad y vocación de servicios. Fomenta en forma concertada el desarrollo integral y sostenible de la profesión y promueve una actitud de aprendizaje permanente centrado en el esfuerzo y el espíritu de superación. Busca elevar la calidad académica para contribuir al análisis y a la propuesta de soluciones a los problemas de alimentación, nutrición y salud del país, mediante la estimulación, el mantenimiento y la solidaridad intrainstitucional e internacional de la profesión.

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ – CONSEJO NACIONAL – S. Mauricio DECANA

LA EMPRESA, es una clínica odontológica con más de 14 años de experiencia en el rubro de la salud bucal. Cuentan con un equipo de dentistas altamente capacitados, técnicos especializados y un laboratorio dental totalmente equipado, realizamos trabajos personalizados de alta calidad y precisión, garantizándoles a nuestros pacientes la mejor atención en odontología.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es establecer lineamientos generales de cooperación, en asuntos de interés institucional recíproco, a efectos que **EL COLEGIO** y **LA EMPRESA** cumplan a cabalidad con sus respectivos fines institucionales.

CLÁUSULA TERCERA: BENEFICIARIOS

Son beneficiarios del presente Convenio los colegiados y personal administrativo del **COLEGIO**, así como sus familiares directos previamente acreditados.

ODONTO Fresh
CLÍNICA DENTAL

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ
CNP
1986

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA EMPRESA se compromete a:

a) Realizar una campaña odontológica en las instalaciones de **EL COLEGIO**, una vez cada 2 meses con la finalidad de atender a los colegiados, colaboradores y familiares directos brindándoles los servicios odontológicos.

b) Ofrecer a los colegiados, colaboradores y familiares directos de **EL COLEGIO** descuentos con precios de campaña en nuestros diversos servicios odontológicos. Se adjunta lista de precios según Anexo.

c) Enviar una pieza gráfica una vez al mes con información de la clínica promocionando los tratamientos, promociones, etc.

EL COLEGIO se compromete a:

a) Promocionar los servicios que brinda **LA EMPRESA** a sus colegiados, colaboradores y/o familiares directos por medios gráficos y virtuales proporcionados por **LA EMPRESA**.

b) Brindar todas las facilidades en caso se realice la campaña odontológica dentro de sus instalaciones, es decir, ubicación y promoción de la misma.

CLÁUSULA QUINTA: COORDINADORES

Las partes nombran como coordinadores para el buen desarrollo del convenio, por **EL COLEGIO** a la Lic. Evelyn Paán Quispe; y por **LA EMPRESA** a la Srta. Peggy Bailly Gallegos, Jefe de Marketing.

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ
S. Mauricio
DECANA
CONSEJO NACIONAL

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

El presente convenio por acuerdo de los intervinientes tendrá una duración de un (1) año, el mismo que rige a partir del día siguiente de la firma o suscripción del mismo, hasta el 31 de octubre de 2017, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir una adenda al presente contrato.

CLÁUSULA SÉTIMA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN

a) De pleno derecho, por cumplimiento del plazo convenido.
b) Por acuerdo de ambas partes, antes del plazo convenido, debiendo efectuarse con anticipación de TREINTA (30) DÍAS de su culminación.
c) Incumplimiento de las partes en uno de los compromisos señalados en el Artículo CUARTO.

ODONTO Fresh
CLÍNICA DENTAL

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ
CNP
1986

En señal de conformidad con el contenido de las cláusulas precedentes, las partes proceden a suscribirlo, en la ciudad de Lima a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2016.

SABY MARISOL MAURICIO ALZA **DECANA NACIONAL** **EL COLEGIO**	**Dr. WALTER GUTIERREZ CASTRO** **GERENTE** **LA EMPRESA**

ODONTO Fresh
CLINICA DENTAL

ANEXO

CNP 1986

TARIFARIO ODONTOLOGICO DE CAMPANA	Tarifas Campaña	Tarifas Particulares
EXAMEN CLINICO	GRATIS	S/. 50.00
PROFILAXIS Y FISIOTERAPIA	GRATIS	S/. 80.00
TOPICACION DE FLUOR	GRATIS	S/. 70.00
FLUOR BARNIZ	S/. 70.00	S/. 120.00
RESTAURACIÓN CON RESINA SIMPLE	S/. 40.00	S/. 60.00
RESTAURACIÓN CON RESINA COMPUESTA	S/. 55.00	S/. 90.00
RESTAURACIÓN CON RESINA COMPLEJA	S/. 75.00	S/. 130.00
DESTRARTAJE CON ULTRASONIDO	S/. 70.00	S/. 150.00
SELLANTE	S/. 30.00	S/. 50.00
FERULA DE MIORRELAJACIÓN	S/. 180.00	S/. 230.00
RETRATAMIENTO ENDODONCICO	S/. 350.00	
TRATAMIENTO PULPAR		
ENDODONCIA ANTERIOR	S/. 200.00	S/. 400.00
ENDODONCIA POSTERIOR	S/. 300.00	S/. 650.00
PULPECTOMIA	S/. 120.00	S/. 250.00
PULPOTOMIA	S/. 100.00	S/. 180.00
APERTURA CAMERAL	S/. 60.00	S/. 80.00
CIRUGIA BUCAL		
EXODONCIA SIMPLE (Pzas c/ movilidad o raigón)	S/. 40.00	S/. 80.00
EXODONCIA SEMICOMPLEJA (No terceras)	S/. 120.00	S/. 200.00
EXODONCIA IMPACTADA (3º MOLAR)	S/. 400.00	S/. 550.00
SUTURA	S/. 40.00	S/. 50.00
GINGIVECTOMIA	S/. 50.00	S/. 120.00
APICEPTOMIA	S/. 350.00	S/. 450.00
RADIOGRAFIAS		
RADIOGRAFIA PERIAPICAL	S/. 15.00	S/. 25.00
RADIOGRAFIA OCLUSAL	S/. 15.00	S/. 35.00
RADIOGRAFIA BITE WING	S/. 30.00	S/. 30.00
COSMETICA DENTAL		
BLANQUEAMIENTO DENTAL CON CUBETAS	S/. 300.00	S/. 480.00
BLANQUEAMIENTO DENTAL LASER	S/. 450.00	S/. 630.00
PROTESIS		
PERNO COLADO	S/. 180.00	S/. 280.00
PERNO FIBRA DE VIDRIO	S/. 250.00	S/. 350.00
CARILLA DE RESINA	S/. 300.00	S/. 450.00
CORONA DE PORCELANA	S/. 500.00	S/. 700.00
CORONA EMAX O LIBRE DE METAL	S/. 700.00	S/. 1,000.00
CORONA VENEER CERAMICO	S/. 350.00	S/. 600.00
CARILLA DE PORCELANA	S/. 700.00	S/. 900.00
PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE METALICA	S/. 700.00	S/. 1,100.00
PROTESIS TOTAL JUEGO	S/. 1,200.00	S/. 1,500.00
INCRUSTACION RESINA	S/. 300.00	S/. 450.00
IMPLANTES	S/. 1,500.00	S/. 1,800.00
CORONA SOBRE IMPLANTES	S/. 1,500.00	S/. 1,800.00
ORTODONCIA		
CUOTA INICIAL	S/. 1,100.00	S/. 1,300.00
CUOTA MENSUAL	S/. 180.00	S/. 200.00

PRECIOS INCLUYEN IGV- TARIFA EN SOLES

TARIFAS EXTENSIVAS A DEPENDIENTES DIRECTOS: CÓNYUGE, HIJOS Y PADRES